

Rumiando la prohibición del khat

La globalización del control y la regulación de un antiguo estimulante

Por Axel Klein, Pien Metaal y Martin Jelsma¹

En el marco de un mercado de ‘euforizantes legales’ muy dinámico y bien documentado, el caso del khat (también escrito ‘qat’, *Catha edulis*) ofrece una interesante anomalía. Se trata, en primer lugar, de una sustancia derivada de una planta que se somete a un procesamiento o transformación mínima en el recorrido entre el campo y el mercado. Y en segundo, el khat se ha consumido durante cientos –si no miles– de años en las tierras altas del África oriental y el sur de Arabia.² En los países europeos, el consumo de khat se observó por primera vez durante la década de 1980,³ pero sólo ha suscitado una mayor atención en los últimos años.

Los debates sobre cuáles serían los sistemas normativos apropiados y las consecuencias del creciente consumo de khat en el contexto de las políticas europeas sobre drogas⁴ deberían tener debidamente en cuenta las tendencias sociales, demográficas y culturales, y comparar los modelos de control existentes en Europa. El khat representa un ejemplo único de un estimulante vegetal que está definido como una planta corriente en algunos países y como un estupefaciente fiscalizado en otros. Así, ofrece una oportunidad excepcional de estudiar la eficacia, los costes y los beneficios de distintos regímenes de control. Y en la medida en que el khat se produce y se comercializa de forma legal, también posibilita que en las discusiones sobre normativas se incorporen



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Allí donde el khat se ha estudiado más – Australia y el Reino Unido – los Gobiernos han evitado la prohibición porque los daños médicos y sociales asociados no merecen tales controles.
- Las prohibiciones estrictas del khat que, supuestamente, se han adoptado para proteger a las comunidades inmigrantes han tenido graves consecuencias negativas indeseadas y no ha conseguido mejorar la integración, la inclusión social ni la prosperidad económica de la comunidad somalí.
- Las suposiciones sobre la relación causal entre el consumo de khat y los problemas de una minoría vulnerable con trastornos mentales sin tratar se deben abordar con prudencia y no se deberían usar como pretexto para criminalizar la planta.
- Las comunidades migrantes y los consumidores problemáticos necesitan una interacción constructiva e intervenciones específicas. La criminalización generalizada de una práctica cultural sólo servirá para acentuar aún más el problema mismo que los dirigentes comunitarios están intentando abordar.

las perspectivas de ciertas partes interesadas como agricultores y comerciantes.

EL KHAT: ¿QUÉ ES Y QUÉ EFECTOS TIENE?

El khat es un estimulante natural que se ha comparado con las hojas de coca, el café y la anfetamina. Para consumirlo, se recolectan las hojas del arbusto del khat, que se enrollan formando pequeñas bolas que se introducen en la cara interna de la mejilla para formar un gran bolo (una masa blanda de hojas). Esta práctica se suele conocer como ‘masticar khat’ pero, en realidad, las hojas se mantienen simplemente en un lado de la boca y se van mascando poco a poco. Cuando el jugo de las hojas (y los alcaloides psicoactivos que éstas contienen) ya se ha extraído, los restos se tragan o se escupen. Debido a su propiedad astringente, los consumidores de khat suelen combinar el uso de la planta con bebidas dulces o goma de mascar.

Según los farmacólogos, la catinona, una de las sustancias psicoactivas del khat, afecta el sistema nervioso central “*como una anfetamina ligera*”.⁵ El ‘subidón’ o ‘colocón’ clásico del khat tiene varias fases, cada una de las cuales tiene un nombre diferente en árabe. Unos diez o quince minutos después de haber comenzado a masticar las hojas, el consumidor experimenta la primera oleada de euforia, conocida en Yemen y en Somalia como ‘mirqaan’. Es un momento en que se dan conversaciones animadas y muchos planes, en que los usuarios tienden a ‘construir castillos con salivazos’.⁶ Ésta va seguida de una fase más calmada e introspectiva, en que tradicionalmente los consumidores tocarían música, recitarían poesía o leerían el Corán. Hacia el final, llega el ‘haddaar’ o descenso, que deja a los usuarios inquietos, irritables y melancólicos. Según la cantidad de khat consumida, la experiencia suele durar, en total, entre cuatro y seis horas, aunque también puede prolongarse durante más tiempo.

El khat se ha consumido tradicionalmente de forma colectiva, después del trabajo, en acontecimientos sociales, en espacios públicos o en espacios reservados específicamente a ello en hogares particulares. Se utiliza como un marcador para distinguir el ocio del trabajo y está integrado en el ritmo del día. La sesión tradicional de masticación después del almuerzo se llama ‘barje’ o ‘quayil’ y dura hasta la oración vespertina, en torno a las 6 de la tarde. Las sesiones que quedan fuera de estas horas se distinguen también por sus nombres, como la de antes del almuerzo, ‘xareedin’ o masticación de lujo, o la que dura toda la noche, ‘qarxis’ o estallido.⁷

En Etiopía y en Yemen lo consumen tanto hombres como mujeres, aunque suelen estar en grupos separados durante los actos sociales. En los ‘cafés de khat’ o ‘mafrish’, los clientes compran el khat y las bebidas en el establecimiento y después se sientan en cojines o divanes para preparar sus ‘marduuf’ o manojos. Estos manojos son la unidad de medida: los frondosos tallos del arbusto del khat, que pesan entre 150 y 300 gramos aproximadamente, enrollados y apretados en hojas de banano para que se mantengan frescos. En los establecimientos comerciales del Reino Unido en los que se consume khat el lugar también hace las veces de centro comunitario, donde se sirve comida y bebida, en la televisión se suelen ver canales de noticias en árabe o suena música somalí. Estos establecimientos están sujetos a las normas locales de licencias, salud y seguridad, y deben garantizar que no suponen una molestia para los vecinos.⁸

LA GLOBALIZACIÓN DEL KHAT

A diferencia de otras sustancias psicoactivas, el khat se somete a un procesamiento o refinado mínimo. Debe llegar al mercado antes de que se descompongan los alcaloides activos, entre 48 y 72 horas después de recolectarse. La rapidez, por lo tanto, es un factor esencial, que explica por qué el khat



Joven con dos manojos de khat

sólo se pudo convertir en una mercancía global después de que las zonas productoras se conectaran con carreteras, ferrocarriles y aeropuertos. Las regiones productoras de khat de Etiopía, las tierras altas de Kenia y Yemen abastecen ahora a los consumidores de Europa, Norteamérica, India e incluso Australia. Así, en los últimos 20 años se ha creado un mercado mundial del khat, que genera de forma regular unos importantes ingresos en divisas para las economías exportadoras.

Los mercados mundiales se ven impulsados por la demanda de las comunidades que han emigrado, sobre todo de Somalia. La práctica del consumo de khat apenas se ha transferido de los emigrantes a la población general, y hay indicios de que dicho consumo cae drásticamente entre los emigrantes de segunda generación. Según un informe sobre el uso de khat en el Reino Unido publicado en 2010, el 0,2 por ciento de las personas encuestadas admitió haber consumido khat en el año anterior.⁹ En la actualidad,

por tanto, el uso de khat está estrechamente asociado con los emigrantes de primera generación de África oriental, muchos de los cuales adquirieron el hábito antes de emigrar.

En el continente africano, sin embargo, el consumo de khat se está expandiendo rápidamente. Se han desarrollado mercados en Eritrea, Sudán, Uganda, Rwanda y Sudáfrica. Si bien los comerciantes de Yemen y la costa swahili han desempeñado un destacado papel pionero, el hábito está ganando terreno a un ritmo acelerado en muchas de las ciudades que más están creciendo en África. En las zonas rurales, los agricultores se están beneficiando de un nuevo cultivo comercial.¹⁰ Sin los conocimientos o los recursos especializados para evaluar los riesgos asociados, los Gobiernos africanos recurren a sus socios en Europa o a organizaciones internacionales para obtener asesoramiento sobre reglamentación.

LOS DAÑOS DEL KHAT

Dos de los principios psicoactivos del khat, la catina y la catinona, son sustancias fiscalizadas por el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de la ONU de 1971, pero no lo está la materia vegetal en sí, aunque algunos países hayan optado por interpretar el convenio así. Según varias evaluaciones realizadas recientemente por el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Farmacodependencia (véase el cuadro sobre el khat y el sistema de control de drogas de la ONU), el Consejo consultivo sobre el uso indebido de drogas en el Reino Unido y consejos de expertos en los Países Bajos y Australia, el potencial de uso inadecuado era bajo.¹¹

Al diferenciar el khat como un producto vegetal de los extractos sintetizados de la catina y la catinona, los Gobiernos establecen una distinción jurídica entre diferentes índices de riesgo. Un manojito de 100 gramos de hojas de khat puede contener entre

El khat y el sistema de control de drogas de la ONU

El khat no está ahora sujeto a ningún control internacional. El Comité asesor sobre el tráfico de opio y otros estupefacientes peligrosos de la Sociedad de Naciones estudió por primera vez la cuestión del khat en 1933 y, desde entonces, ésta ha aparecido varias veces en la agenda internacional. A petición de la Comisión de Estupefacientes (CND) de la ONU, el Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia indicó en 1962 que era necesario clarificar la identificación química y farmacológica de los principios activos del khat antes de que se pudiera realizar una valoración médica sólida sobre el consumo crónico de esta sustancia. Varios estudios, entre los que estaría uno efectuado por el Laboratorio de Estupefacientes de la ONU, identificaron posteriormente una serie de alcaloides de la fenilalkilamina como principales compuestos psicoactivos del arbusto del khat: la catinona y la catina (norpseudoefedrina) y, en menor grado, la norefedrina. La catinona es una sustancia inestable que sufre una rápida descomposición tras la recolección de la materia vegetal y durante su secado, lo cual es la principal razón por la que los consumidores prefieren utilizar hojas frescas. El contenido de catinona puede oscilar entre los 78 y los 343 mg por cada 100 gramos de hojas frescas. Por ejemplo, en el análisis de un alijo de khat decomisado en el aeropuerto de Frankfurt en 2003 se detectaron 114 mg de catinona, 83 mg de catina y 44 mg de norefedrina en 100 gramos de hojas frescas. Las hojas secas, con niveles de catinona mucho menores, se usan muchas veces para preparar té, conocido como ‘té de Abisinia’ o ‘té árabe’.

La catinona y la catina son alcaloides cuyos efectos en el sistema nervioso central son parecidos a los de la anfetamina, aunque más suaves. Como a principios de los años ochenta todas las sustancias de tipo anfetamínico se aglutinaron bajo una lista sometida a fiscalización internacional, la catinona y la catina se añadieron –siguiendo una recomendación emitida en 1985 por el Comité de Expertos de la OMS (22º informe, Serie de Informes Técnicos 729)– a la lista de sustancias controladas del

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (en las Listas I y III, respectivamente). La norefedrina fue incluida más tarde en la lista de precursores fiscalizados por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, ya que se utilizaba a menudo en la fabricación ilícita de anfetamina.

En 2002, el Comité de Expertos de la OMS emprendió un examen previo del khat y llegó a la conclusión de que había suficiente información para justificar una revisión crítica de si era necesario someter a control internacional a la planta en sí. La OMS concluyó en 2006 que no era necesario fiscalizar el khat: *“El Comité examinó la información sobre el khat y estimó que tiene bajo potencial de abuso y dependencia. El grado de abuso y de amenaza para la salud pública no es suficiente para justificar su control internacional. Por consiguiente, el Comité no recomendó que se incluyera en las listas de sustancias sujetas a fiscalización internacional. El Comité reconoció que el consumo excesivo de khat genera dificultades sociales y algunos problemas de salud, y propuso que los países organizaran campañas educativas para disuadir su consumo debido a que puede producir esos efectos adversos”*.¹²

La conclusión del Comité de Expertos de la OMS bloqueó la posibilidad de que el khat se pudiera añadir a las listas de control de la ONU, para frustración de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). La Junta, cuya misión consiste en supervisar que se cumplan las convenciones de 1961 y 1971, había empezado a incluir el khat en sus Informes anuales, en el apartado de *“sustancias no sometidas a fiscalización internacional”*, expresando su preocupación y pidiendo a la OMS que acelerara su examen de la sustancia para determinar si se debía recomendar que fuera sometida a control internacional (Informe de la JIFE correspondiente a 2005, Recomendación 45).

Después de que la OMS recomendara no hacerlo, la JIFE siguió exhortando *“a las autoridades a que*

estudien la posibilidad de adoptar medidas virtud del Convenio de 1971, actualmente no hay adecuadas para poner freno al cultivo, el comercio y el consumo” (Informe de la JIFE correspondiente a 2006, §556). Más recientemente, en un epígrafe sobre “Materiales vegetales que contienen sustancias psicoactivas” del apartado “Temas especiales” (Informe de la JIFE correspondiente a 2010, §284-287), la Junta llama la atención sobre el hecho de que “aunque algunos ingredientes activos con efectos estimulantes o alucinógenos contenidos en ciertas plantas están sometidas a fiscalización en ninguna planta fiscalizada de conformidad con ese Convenio ni con la Convención de 1988”. Esto, sostiene la Junta, contrasta con la Convención Única de 1961, en virtud de la cual “las plantas que son fuente de estupefacientes, como la de cannabis, la

adormidera y el arbusto de coca, están sometidas a medidas de fiscalización específicas”.

En efecto, se pueden señalar muchas incoherencias en la lógica de clasificación de sustancias del sistema de tratados de la ONU, pero la respuesta por defecto de la JIFE siempre parece decantarse por los niveles más estrictos de control sin aportar argumentos claros. Consciente de que presentar recomendaciones para clasificar sustancias en el marco de las convenciones de la ONU es algo que compete exclusivamente a la OMS, la Junta “recomienda también que los gobiernos consideren la posibilidad de fiscalizar esos materiales a nivel nacional, si la situación lo requiere”, con lo que contradice los resultados del examen realizado por los expertos de la ONU, que favorecía las medidas educativas por encima de las criminalizadoras.

30 y 200 mg de catinona, el 90 por ciento de la cual se extrae con la masticación. Esto se correspondería con una dosis baja o media de anfetamina, pero el método lento y laborioso de ingestión limita la dosis acumulada y los niveles máximos en plasma. En otras palabras: como las hojas de khat se mastican durante un largo período de tiempo, los ingredientes psicoactivos se extraen lentamente, de forma que la concentración de sustancias tóxicas en el organismo es moderada.¹³

Existen sólo algunas pruebas de que el consumo intensivo durante varios años puede exacerbar las enfermedades coronarias y provocar taquicardias (aumento del ritmo cardíaco), reducir el apetito y afectar los sistemas respiratorio, hepático, reproductivo y nervioso central.¹⁴ Aunque puede que también complique los trastornos psicóticos crónicos preexistentes, y se ha asociado con cuadros de hiperactividad, insomnio, ansiedad e irritabilidad,¹⁵ las pruebas dejan en claro que los riesgos físicos y mentales del khat siguen siendo muy bajos.¹⁶ Los consumidores de grandes dosis y las personas vulnerables que padecen trastornos de estrés postraumático están más expuestos

a las consecuencias nocivas del khat, pero esto se debe sólo parcialmente al consumo de la sustancia.

Se han propuesto controles legislativos como medida cautelar,¹⁷ para evitar que el khat se popularice entre la población general¹⁸ y por temor a que la producción de khat se establezca de manera sólida.¹⁹ Las críticas más mordaces aluden a estudios sobre los cambios en los patrones de consumo, que apuntan a la creciente incidencia del consumo habitual –y posiblemente de carácter dependiente– notificada desde lugares tan distintos como Somalilandia y el Reino Unido.²⁰ En su opinión, este hecho desencadena una serie de daños sociales, como la desviación de unos recursos ya escasos, la violencia doméstica y la desestructuración familiar. Estas voces, unidas a las presiones del clero islámico conservador que sigue la tradición wahhabí de Arabia Saudí y que considera que el consumo de khat es una práctica ‘haram’ y contraria al Islam, han persuadido a los responsables de formular las políticas en varios países europeos y en Canadá para que traten el khat como un estupefaciente y lo sometan a control.

LA FISCALIZACIÓN DEL KHAT

Mientras el khat permanezca fuera del sistema de clasificación de las convenciones sobre drogas de la ONU, se encuentra en una zona gris: controlado en algunos países, pero comercializado legalmente en otros. En la Unión Europea, el khat está en la lista de sustancias fiscalizadas de 14 países: Alemania, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia y Suecia. En ninguno de estos países existe una distinción legislativa entre distintos tipos de drogas comparable con el sistema de clases del Reino Unido (A, B, C) o a las cinco listas creadas con la Ley de Sustancias Fiscalizadas de los Estados Unidos (EE.UU.). Según indican algunos altos funcionarios de la justicia penal, se utilizan unos umbrales altos para distinguir entre el khat para consumo personal (Noruega: 5 kg, Dinamarca: 1 kg) o con fines de distribución y suministro.²¹ En Suecia, se prevén penas de prisión para las personas detenidas en posesión de más de 200 kg.

Hay también controles de khat en Canadá, en virtud de la Ley de Sustancias y Estupefacientes Fiscalizados de 1996, y en los EE.UU., donde la Agencia de Control de Drogas (DEA) clasificó el khat como una sustancia fiscalizada por la Lista I en 1993. Los motivos que explican estas decisiones normativas varían mucho. En Canadá, preocupaban las necesidades en materia de bienestar y cohesión familiar entre los inmigrantes somalíes,²² mientras que en los EE.UU. el khat quedó asociado con los combatientes somalíes en la torpe operación de las fuerzas especiales estadounidenses en Mogadiscio.²³

CONSECUENCIAS DEL CONTROL DEL KHAT: REDES DELICTIVAS

Las restricciones legales sobre las importaciones a Escandinavia y Norteamérica han generado oportunidades para los grupos de

traficantes. Durante aproximadamente los últimos diez años, ha existido un comercio habitual 'de maleta' desde Londres y Ámsterdam.

Las autoridades británicas, en algunas ocasiones, han ofrecido a sus homólogas estadounidenses y canadienses información sobre la llegada de género. Sin embargo, los responsables del control de fronteras y la aplicación de la ley en Norteamérica suelen ignorar esa información en gran medida por causas que dejó claras un veterano agente de fronteras de Ottawa. A éste le preocupaba que, cada vez que se detectaba un paquete de khat, uno o dos agentes del cuerpo dejaban su puesto para tramitar el caso. Este trámite podía llevar varias horas, mientras que se interrogaba a la persona y se la mantenía, quizá, bajo custodia. Mientras tanto, el tiempo del personal y los recursos públicos de las autoridades se desviaban de otras actividades, como la interceptación de envíos de cocaína y heroína o de otros delitos más graves.²⁴

No obstante, allí donde sí se adoptan medidas, los correos de khat pueden ser arrestados, sus bienes confiscados y ser acusados de tráfico de drogas. Para impedir que se las detecte, las redes de distribución de khat suelen reclutar a mensajeros de la 'población general', esperando que no llamen la atención.

Hay poca información sobre las redes transatlánticas de tráfico de khat, sus estructuras organizativas y sus vínculos con otros grupos de la delincuencia organizada. El comercio de khat se ve facilitado por la dispersión de las comunidades somalíes y la pervivencia de la estructura de clanes, que han creado relaciones de confianza en las que se basan redes de información y sistemas financieros como el 'hawala'.²⁵ El desplazamiento habitual de las personas en la diáspora – incluidos grandes movimientos migratorios registrados desde Dinamarca y los Países Bajos al Reino Unido – crea el



Preparación de fardos de khat para exportar en Dire Dawa, Etiopía

telón de fondo necesario para la circulación de mercancías, pero también mercados cambiantes.

Desde que se construyó un puente que une el sur de Suecia con Copenhague, la capital danesa, el comercio 'de maleta' escandinavo se ha visto reemplazado por un suministro por tierra más regular procedente de Ámsterdam. Los comerciantes parten en automóviles o furgonetas desde Ámsterdam y entregan el khat en Dinamarca y Suecia de camino hacia Finlandia. Ámsterdam también abastece los mercados de Alemania, el país con mayor número de decomisos de khat, donde el consumo de esta sustancia ha aumentado en varias ciudades grandes, como Frankfurt.

La policía sueca ha observado cambios en la composición de las cargas con el transcurso de los años. En 2004, se interceptó un vehículo que transportaba tanto khat como cannabis procedente de los Países Bajos. Más adelante, se comenzaron a detener

vehículos con remesas de khat, cannabis y cocaína. Los comerciantes somalíes han respondido al incremento de las penas diversificando sus importaciones con drogas que tienen un margen de beneficio notablemente superior.

Aunque éste sería un paso lógico desde el punto de vista de la racionalidad económica, tiene graves consecuencias en lo que se refiere al control del delito y la seguridad pública. La prohibición del khat, en otras palabras, ha propiciado la oportunidad para que se creen grupos delictivos transnacionales, con repercusiones para las comunidades de migrantes y los mercados de las drogas en general.

RELACIONES ENTRE POLICÍA Y COMUNIDAD

En los lugares donde el khat es una sustancia fiscalizada, los mercados funcionan de forma muy distinta a los 'mafrish' de Londres o Sheffield. En Suecia, el centro de la

comunidad somalí es Rinkeby, a unas pocas paradas de metro del centro de Estocolmo. La mayoría de establecimientos en esta zona, como los supermercados y los pequeños negocios, parece estar manejada por minorías étnicas, pero no hay ninguno administrado por somalíes. Aquí no se encuentran los cafés ni las tiendas y locutorios que caracterizan a las comunidades somalíes en el Reino Unido.

Una de las pocas actividades económicas controladas por los somalíes es la venta al detalle del khat cuando llegan las remesas. El rápido deterioro de las propiedades del khat combinado con el temor a ser arrestados dan pie a una atmósfera frenética. Los comerciantes venden la mercancía por la puerta trasera de las furgonetas que aparcan en calles poco transitadas a clientes que han sabido de ello a través de contactos. Teniendo en cuenta que se trata de un acto ilegal, los comerciantes se protegen agilizando al máximo la transacción sin dejar que los clientes se entretengan: se toma el dinero, se entrega el manojito y el cliente se aleja. Los consumidores no tienen tiempo para examinar la calidad del producto, discutir el peso de los manojos o regatear el precio. No hay ningún tipo de interacción social ni de consolidación comunitaria, pero sí toda la alienación y fractura de un mercado de drogas.

Muchos clientes viven en alojamientos compartidos, donde la intimidad es limitada. Su consumo de khat representa muchas veces una práctica solitaria; algunos consumidores afirman que mastican mientras pasean por la ciudad, siempre atentos por si ven a la policía. A cambio de unas monedas, pueden disfrutar de un breve respiro en apartamentos particulares, que alquilan algunas mujeres somalíes que tienen alquileres públicos protegidos. En estos 'mafrish' improvisados, la gente se reúne para masticar khat, tomar té y charlar. Los delatores, sin embargo, son una

amenaza constante y los agentes de la policía afirman que, antes de organizar redadas en domicilios privados, alguien les ha puesto sobre aviso.

En los proyectos de vivienda pública, donde convive una gran diversidad étnica, los informantes pueden venir de cualquier lugar, pero la policía cultiva sus fuentes dentro de la comunidad somalí. En Copenhague (Dinamarca), donde las actitudes con respecto al khat son igual de draconianas, se considera que en todos los clubes sociales somalíes hay delatores que informan habitualmente a la policía.

En Toronto (Canadá), las relaciones entre la comunidad somalí y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley se vieron sometidas de hacer cumplir la ley se vieron sometidas a una gran tensión a fines de los años noventa, después de una serie de redadas en hogares de somalíes en que varias personas resultaron heridas y muchos bienes dañados. Se decía que la policía paraba a los somalíes en las calles y los registraban en búsqueda de khat, y que algunos agentes visitaban incluso centros comunitarios y cafés bien conocidos y pedían a los hombres de más edad que abrieran la boca para mostrarles que no estaban masticando khat. Las tensiones alcanzaron su punto álgido cuando un grupo de somalíes fue arrestado con un uso excesivo de fuerza por consumir khat en un centro comercial abandonado, lo cual dio lugar a represalias.

En el Reino Unido, en cambio, los somalíes son identificados por altos funcionarios policiales como personas cuya probabilidad de cometer un delito es menor al promedio. Aunque se ha producido un aumento de las conductas delictivas entre los jóvenes de origen somalí, el fenómeno se asocia más con la cultura de las pandillas, el fracaso escolar y los altos niveles de privación que con el consumo de khat. En efecto, los británico-somalíes de segunda generación no

presentan un alto nivel de consumo de khat, ya que sus patrones de uso de sustancias se van adaptando a los del resto de la población. Se habla incluso de un posible incremento en el consumo de alcohol.

LA ECONOMÍA DEL KHAT

En el Reino Unido, se recauda el tipo normal del impuesto sobre el valor añadido desde 2007. En 2010, se ingresaron 2,9 millones de GBP (libras esterlinas, equivalentes a 3,4 millones de euros) con la importación de 3.002 toneladas de khat de Etiopía, Kenia y Yemen, un mercado incremento con respecto a las cantidades a fines de los años noventa, cuando al Reino Unido sólo entraban siete toneladas por semana (364 toneladas por año).²⁶ Las hojas se importan en cajas que pesan 5,5 kg (Kenia) o 9 kg (Etiopía, Yemen), con un valor de mercado estimado de 120 GBP (140 euros). Las importaciones de khat de Kenia, que alcanzaron los 7.000 kg semanales, se grababan con 35 GBP (41 euros) por caja, mientras que por cada caja de khat fresco procedente de Etiopía y Yemen se pagaban 35 GBP de impuestos y, seco, 40 GBP (47 euros).²⁷

Para los países productores, el khat se ha convertido en una importante fuente de divisas. En 2003/4, se calculaba que las ventas de khat representaban en torno al 15 por ciento de los ingresos procedentes de las exportaciones de Etiopía, compitiendo con el café como cultivo comercial más valorado. El khat es cultivado por pequeños agricultores tanto en Etiopía como en Kenia, por lo que genera una fuente de ingresos para los hogares rurales en una de las zonas más pobres del mundo. Dado que resiste muy bien a las sequías y necesita poca mano de obra, el khat es una opción atractiva para los productores agrícolas. En comparación con otros productos cuyos precios son fijados por los mercados globales, los precios del khat han mostrado

sólo pequeñas fluctuaciones, garantizando a sus productores un medio de vida seguro. El transporte, el procesamiento, el empaquetado y la reventa del khat han creado oportunidades de empleo en toda la región. En cada una de las etapas de la cadena comercial, y en marcado contraste con el comercio de café, flores u hortalizas, son los agricultores y comerciantes africanos los que ostentan el control. Y lo más significativo es que este motor económico se ha puesto en marcha sin ninguna ayuda de los organismos internacionales de desarrollo o de otros gobiernos.

Mientras los agricultores africanos pueden generar medios de vida seguros con el cultivo de khat, los productos importados se venden a precios moderados. Los precios al detalle del khat en el Reino Unido oscilan entre las 3 y las 6 GBP (4,4-8,8 euros) por manojo, dependiendo de la frescura y la calidad.²⁸ Como Londres y Ámsterdam sirven como centros de distribución, algunas de las importaciones se vuelven a empaquetar para venderlas en los mercados de Escandinavia, la Europa continental y Norteamérica, donde los precios varían y los manojos se venden a 14 euros en Dinamarca, 21 euros en Suecia y 50 dólares canadienses (33 euros) en Canadá.²⁹

LOS COSTES DEL CONTROL DEL KHAT: DELINCUENCIA Y ESTIGMA

En los países donde el consumo de khat está sometido a restricciones legales, los consumidores pagan mucho más por un producto de peor calidad. Se enfrentan al riesgo de ser arrestados y verse envueltos en altercados, o incluso en episodios de violencia, en los puntos de venta. A diferencia de los asiduos de un 'mafrish' en Londres o Ámsterdam, no son clientes valorados que estén amparados por la ley, sino delincuentes antisociales. En la medida en que pasan de una conducta tratada como una simple diferencia cultural a una conducta que está

El debate sobre el khat en los Países Bajos

En enero de 2012, el Gobierno de los Países Bajos anunció que tenía la intención de prohibir el khat añadiéndolo a la Lista II de la Ley del Opio del país. La Lista II incluye estupefacientes con “un nivel aceptable de adicción o daños físicos”, como el cannabis. La Lista I incluye sustancias con un “riesgo inaceptable”, como la heroína y la cocaína. Los alcaloides activos del khat, la catinona y la catina, ya se habían clasificado como sustancias fiscalizadas en virtud de la Ley del Opio a raíz del Convenio de 1971 de la ONU.³⁰ Sin embargo, el khat en su estado natural era legal, lo cual fue confirmado por una sentencia del Tribunal Supremo en 1995. Con la clasificación del khat en la Lista II, la importación y distribución de la planta será ilegal. Seguirá dejando abierta la posibilidad de someter el khat a un régimen de control parecido al del cannabis –cuya venta se tolera en *coffeeshops* autorizados–, pero el Gobierno no ha dejado claro si piensa permitir este tipo de consumo.

El aeropuerto de Schiphol es el principal punto de entrada del khat a los Países Bajos, con cuatro vuelos a la semana que transportan unos 25.000 kg al año. La mayor parte de estas remesas atraviesan la frontera nacional para abastecer a otras comunidades que comparten la práctica de mascar khat en todo el mundo. En los Países Bajos, el khat es sólo consumido por personas de origen somalí, yemení y etíope, que disfrutan del hábito con fines recreativos y sobre todo en casas particulares. La distribución se realiza a través de establecimientos y mercados callejeros en zonas marginales, como aparcamientos y polígonos industriales en desuso. El khat se vende principalmente en las llamadas ‘casas de khat’, situadas a menudo en zonas socialmente vulnerables. Unas pocas casas de khat abastecen a un gran grupo de somalíes de la región, lo cual genera una gran afluencia que, a veces, causa alteraciones del orden público.

Hace unos años, las propuestas que habían planteado prohibir el khat se tradujeron en un informe de evaluación de riesgos realizado en 2007 por el Centro de Coordinación para la Evaluación y el Control de Nuevos Estupefacientes (CAM), un organismo consultivo del Gobierno que evalúa los nuevos estupefacientes en el mercado.³¹ “*El consu-*

mo de khat plantea un riesgo menor para la salud del consumidor individual y no representa ningún riesgo apreciable para la sociedad neerlandesa en su conjunto. Por tanto, no existe motivo alguno para prohibir su consumo en los Países Bajos”, concluyó el CAM. El khat presentaba, en general, el nivel de riesgo más bajo de todas las sustancias sujetas a este tipo de evaluaciones y no había ninguna prueba que sirviera para relacionar el consumo de khat con la delincuencia organizada. Según el CAM, la prohibición estigmatizaría a la comunidad somalí, sin ninguna perspectiva de que la demanda se redujera de forma significativa. Desalentar el consumo mediante actividades educativas se consideraba una medida suficiente para mejorar la concienciación sobre las posibles consecuencias sociales negativas y los efectos nocivos para la salud que podría acarrear un uso excesivo.

Un estudio preliminar elaborado por el Trimbos Institute en 2010 concluyó que se daban problemas entre un pequeño grupo de consumidores y que algunos integrantes de la comunidad somalí –de lejos la comunidad que más consume khat en los Países Bajos– defendían que el khat se prohibiera.³² Sin embargo, el estudio no recomendó que se diera este paso. En junio de 2011, la Comisión Garretsen, a la que se le había encomendado que revisara la clasificación de sustancias en el país, recomendó que se realizara aún otra evaluación del khat. Se debía prestar una especial atención al perjuicio del khat para la sociedad y al contexto internacional. El informe no dejaba claro qué había cambiado desde las evaluaciones realizadas en 2007 y 2010.³³

La comunidad somalí sigue estando dividida sobre la cuestión. Mientras hay quien opina que una minoría de los consumidores de khat está causando un problema que pone en peligro a toda la comunidad, otros piensan que criminalizar la sustancia sólo servirá para exacerbar los problemas sociales. La mayoría admite que los problemas están siendo provocados fundamentalmente por un pequeño grupo de inmigrantes recientes, que han llegado durante los últimos cuatro o cinco años, muchos de los cuales arrastran graves trau-

mas de la guerra que requieren una atención y un tratamiento especiales.

A raíz de las quejas sobre la alteración del orden público de las alcaldías de varios municipios, el Gobierno central solicitó al Trimbo Institute que ampliara su estudio preliminar. En enero de 2012, el Gobierno presentó el estudio ante el Parlamento, anunciando que tenía la intención de añadir el khat a la Lista II, aunque el estudio no recomendaba tal cosa.³⁴ El estudio demostraba que en torno al 10 por ciento de los consumidores desarrollan conductas problemáticas que exigen atención y asistencia. De los 11 municipios en que se comercia con khat, seis informaron de altercados y problemas de orden público y sólo tres indicaron que apoyaban la prohibición. La mayoría no tenía ninguna opinión sobre la medida o prefería que se

adoptara una normativa mejor para abordar los problemas. Uno temía que la prohibición se centrara demasiado en el consumo problemático de khat, con lo que se corría el riesgo de descuidar los problemas sociales entre los somalíes, como el desempleo, la falta de educación y la dependencia de las prestaciones sociales.

Existen suficientes medios para mitigar cualquier posible incidente público con ordenanzas municipales. La cuestión que debería abordar el Parlamento neerlandés es cómo intentar solventar con eficacia los problemas sociales y médicos de las comunidades inmigrantes y, al mismo tiempo, encontrar soluciones creativas para evitar las molestias públicas que provoca la venta de khat. Las experiencias de Norteamérica y Escandinavia demuestran que prohibir la planta no solucionará los problemas, sino que tenderá a incrementarlos.

proscrita por la ley, varios aspectos de su identidad migrante confluyen hasta crear un fuerte estigma.

Los inmigrantes y solicitantes de asilo musulmanes procedentes de África, que ya están marginalizados socialmente, al hacer un ‘uso indebido de estupefacientes’ se convierten en un ‘foco de atención policial’, susceptibles de ser arrestados y acabar procesados por el sistema de justicia penal. La condición jurídica de la sustancia psicoactiva puede reforzar un sentimiento colectivo de la ‘identidad perjudicada’ que se deriva de la experiencia de un estatus bajo y la desaprobación social.³⁵ Este proceso puede verse especialmente pronunciado entre los migrantes que padecen trastornos de estrés postraumático. No es de extrañar que el consumo excesivo de khat se observe fundamentalmente entre integrantes de la comunidad somalí, muchos de los cuales han sufrido profundos traumas en ese país azotado por los conflictos.

La escena del khat en la ciudad alemana de Frankfurt se situaría en centros comunitarios que acogen a distintos grupos de inmigrantes de África oriental. Se trata de espa-

cios públicos donde los integrantes de las comunidades eritreas, somalíes y etíopes se reúnen para celebrar actos culturales, intercambiar información y, simplemente, socializar. El khat se importa desde Ámsterdam, se vende bajo cuerda en restaurantes y negocios, y suele estar tolerado por la policía.

Según algunas noticias, antes del día de San Valentín en 2011, la aerolínea KLM reservó todo el espacio disponible para transportar carga a las exportaciones de flores, priorizándolas por delante del khat. En consecuencia, las reservas de khat se quedaron amontonadas en el aeropuerto africano y llegaron a los mercados europeos varios días después de la recolección. Cuando llegaron a Frankfurt, varios manojos ya estaban incluso mohosos y la mayoría de clientes se negó a comprarlos. Cabe destacar que fueron somalíes los que finalmente decidieron masticarlo, lo cual resalta la vulnerabilidad de este grupo de población.

KHAT Y PROBLEMAS SOCIALES

En el Reino Unido, los Países Bajos, Suecia y Dinamarca, los argumentos a favor de

controlar el khat han sido impulsados en parte por miembros de la comunidad somalí, y se han formulado en términos de cohesión familiar, integración cultural y desarrollo económico. Éstas son preocupaciones legítimas, ya que los somalíes representan uno de los grupos de población más desfavorecidos, con altos niveles de desempleo y poca educación. Pero aunque existen verdaderas cuestiones en torno al consumo de khat, la idea de que éste provoca numerosas privaciones sólo desvía la atención de los problemas estructurales subyacentes.

Los cambios en los patrones de consumo del khat en África oriental han dado pie a una serie de inquietudes de las que se hacen eco los debates en los países europeos. Según un estudio epidemiológico, en Somalilandia existe una correlación entre el consumo de khat y la psicosis, aunque la causalidad sigue sin estar clara. Además, no es la planta de khat en sí la que está relacionada con la psicosis, sino determinados patrones de uso, como empezar a consumirlo en una edad temprana o consumirlo de forma excesiva (es decir, más de dos manojos al día). Este patrón problemático se encuentra especialmente entre los excombatientes, entre los cuales muchos jóvenes que fueron ‘niños soldado’.³⁶

Todo esto plantea interrogantes básicos sobre la supuesta relación causal entre el consumo de khat y los problemas de una minoría vulnerable con trastornos mentales que no recibe tratamiento. Se corre el riesgo de que la necesidad de prestar servicios a víctimas de guerra traumatizadas se utilice como un pretexto para criminalizar el khat. Esta medida limitaría la oferta, pero exacerbaría el problema, ya que los usuarios de khat se verían más expuestos a los elementos delictivos y la atención policial.

Cualquiera de las dos posibilidades sería perjudicial para su bienestar mental y aumentaría –en lugar de reducir– las probabilidades de que se desencadenen episodios

clínicos. Las prohibiciones del khat en Norteamérica y Escandinavia aún tienen que demostrar su eficacia a la hora de mejorar la integración de la comunidad somalí. Y por emotivo que resulte el debate sobre el khat, el argumento sobre la eficacia de las políticas de control no se puede separar de cuestiones como la pobreza, la inmigración y los objetivos de determinados grupos de interés.

Los problemas sociales se relacionan en gran medida con la mayor oferta de khat, a su vez consecuencia de las mejoras en el transporte y la creciente mercantilización, y la relajación de los controles sociales. En las tierras altas de Etiopía y en la costa de Kenia, ambas regiones en que el khat no se conocía hasta hace poco, el consumo se está expandiendo sobre todo entre los jóvenes. La ambigüedad moral que rodea a las sustancias genera un estigma especialmente para las mujeres usuarias.

En Kenia y Uganda, por ejemplo, a las mujeres que mastican khat se las tilda muchas veces de prostitutas, aunque sólo una minoría de las consumidoras se consideran trabajadoras sexuales. De hecho, muchas mujeres trabajan en el comercio del khat, participando en el procesamiento de la planta para el mercado, como comerciantes o vendedoras.³⁷ La denigración de los consumidores de khat por parte de aquellos que defienden que se impongan medidas de control se explica en gran medida por una idea parcial sobre el khat y sus efectos, y por la alarma que genera –especialmente en círculos sociales conservadores– el comportamiento de jóvenes y la independencia femenina.

CONCLUSIÓN

En varios países, el khat se prohibió después de que se clasificaran sus principios activos, la catina y la catinona, sin que se examinara con más detalle la viabilidad, las consecuencias o los beneficios de tal medi-

da. Allí donde la planta se ha estudiado más –a saber, en Australia, el Reino Unido y, hasta hace poco, los Países Bajos–, los Gobiernos han evitado la prohibición. Las pruebas existentes sobre los daños asociados con el khat no sólo no merecen tales controles, sino que las consecuencias negativas de éstos superan con creces cualquier beneficio derivado de un menor consumo.

El coste de los controles sobre el khat se puede resumir como criminógeno, ya que estos controles exacerbaban el aislamiento y la vulnerabilidad de las poblaciones inmigrantes e influyen negativamente en los medios de vida y el desarrollo económico de los países productores. Los beneficios esperados con la rebaja del consumo de khat no han generado inclusión social ni prosperidad económica en los países donde se ha prohibido la planta. De hecho, los patrones de migración dentro de la diáspora apuntan hacia un desplazamiento desde Escandinavia hacia el Reino Unido, donde se considera que las oportunidades son más prometedoras. Una de ellas, por supuesto, es la propia economía del khat, cuya venta al detalle y suministro ofrecen una ventaja competitiva excepcional.

Los problemas relacionados con el khat están vinculados con las vulnerabilidades estructurales y subyacentes de las poblaciones inmigrantes y, especialmente, de la comunidad somalí. Esta realidad conlleva problemas de alienación cultural y de falta de competencias profesionales y logros educativos, pero también de desestructuración familiar y escasa salud mental resultantes de la experiencia migratoria. Esto se corresponde con una segunda dimensión del consumo problemático e intenso del khat por parte de una minoría de usuarios. Los trastornos de estrés postraumático, los patrones de consumo de khat en los campos de refugiados, la crisis en Somalia y las relaciones de género son factores importantes en este sentido.³⁸

Lo que necesitan las comunidades migrantes y los consumidores problemáticos es una interacción constructiva e intervenciones específicas. La criminalización generalizada de una práctica cultural sólo servirá para acentuar aún más el problema mismo que los dirigentes comunitarios están intentando abordar.

NOTAS

1. Axel Klein es profesor de Estudios de conductas adictivas en la Universidad de Kent y es autor de numerosos trabajos sobre el tema del khat. Pien Metaal es investigadora del Transnational Institute (TNI) y Martin Jelsma es el coordinador del programa Drogas y Democracia del TNI. Las fotografías son de Degol Hailu y Susan Beckerleg.
2. Kennedy, J. G. (1987) *The Flower of Paradise: the institutionalized use of the drug qat in North Yemen*. New York: D. Reidel Publishing; Weir, S. (1985) *Qat in Yemen: Consumption and Social Change*. London: British Museum Press.
3. NDIU (1990) 'Khat Misuse in the United Kingdom', *Drugs Arena*, 10. London: New Scotland Yard, National Drugs Intelligence Unit.
4. Odenwald, M., Warfa, N, Bhui, K. y Elbert, T. (2010). 'The stimulant khat: another door in the wall? A call for overcoming the barriers'. *Journal of Ethnopharmacology*, Volume 132, Issue 3, pp. 615-69; Klein, A. y Metaal, P. (2010). 'A good chew or good riddance – how to move forward in the regulation of khat consumption', *Journal of Ethnopharmacology*, Volume 132, Issue 3, pp. 584-589; EMCDDA (2011). 'Khat use in Europe: Implications for European policy'. *Drugs in Focus. Briefing of the European Monitoring Centre on Drugs and Drug Addiction*. Lisbon: EMCDDA, pp.1-4.
5. Graziani et al.,(2008), 'Khat chewing from the pharmacological point of view: an update', *Substance use & misuse* (2008) 43:762-783.
6. Mientras se mastica, el jugo se mantiene dentro de la boca y después se traga; las hojas troceadas restantes se escupen. Klein A. y Beckerleg S. (2007) 'Building Castles of Spit – The role of khat chewing in worship, work and leisure' in Goodman J., Lovejoy P. y Sherrat A. (eds.) *Consuming Habits* (new edition). London: Routledge.

7. Odenwald, M., Warfa, N., Bhui, K. y Elbert, T. (2010). 'The stimulant khat: another door in the wall? A call for overcoming the barriers'. *Journal of Ethnopharmacology*, Volume 132, Issue 3, pp. 615-69.
8. Klein, A. (2008) 'Khat in the neighbourhood – Local government responses to Khat use in a London community', *Substance Use & Misuse*, 43(6), pp 819-831.
9. Hoare, J. y Moon, D. (2010), *Drug Misuse Declared. Findings from the 2009/10 British Crime Survey England and Wales*. London: Home Office.
10. Beckerleg, S (2010). 'East African discourses on khat and sex'. *Journal of Ethnopharmacology*, Vol. 132, Issue 3, pp. 600-606.
11. ACMD (2005). *Khat (Qat): Assessment of Risk to the Individual and Communities in the UK*. London: Advisory Council on the Misuse of Drugs; Fitzgerald, J. (2009). *Khat: A literature review*. Melbourne. http://www.ceh.org.au/downloads/Khat_report_FINAL.pdf (consultado en septiembre de 2011); Pennings, E. J. M., Opperhuizen, A., van Amsterdam, J. G. C. (2008), 'Risk assessment of khat use in the Netherlands. A review based on adverse health effects, prevalence, criminal involvement and public order', *Regulatory Toxicology and Pharmacology* 52, pp. 199-207.; WHO (2006), *Assessment of khat (Catha edulis Forsk)*, WHO Expert Committee on Drug Dependence, 34th ECDD 2006/4.4, http://www.who.int/medicines/areas/quality_safety/4.4KhatCritReview.pdf
12. WHO (2006), *Assessment of khat (Catha edulis Forsk)*, WHO Expert Committee on Drug Dependence, 34th ECDD 2006/4.4, http://www.who.int/medicines/areas/quality_safety/4.4KhatCritReview.pdf
13. EMCDDA (2011).
14. Al-Habori M. The potential adverse effects of habitual use of *Catha edulis* (khat). *Expert Opinion on Drug Safety* 2005; 4:1145-54; Cox, G., Rampes, H. (2003). 'Adverse effects of khat: a review'. *Advances in Psychiatric Treatment* 9, 456-463.
15. Bhui, K., Abdi, A., Abdi, M., Pereira, S., Dualah, M., Robertson, D., Sathyamoorthy, G. e Ismail, H. (2003) 'Traumatic events, migration characteristics and psychiatric symptoms among Somali refugees – preliminary communication', *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 38, pp 35-43.
16. Warfa, N., Klein, A., Bhui, K., Leavey, G., Craig, T. y Stansfield, S. (2007) 'Khat use and mental illness: A critical review', *Social Science & Medicine*, 65(2), pp 309-318.
17. Pantelis, C., Hindler, C. G. y Taylor, J.C. (1989) 'Use and Abuse of Khat (*Catha- Edulis*) – a Review of the Distribution, Pharmacology, Side-Effects and a Description of Psychosis Attributed to Khat Chewing', *Psychological Medicine*, 19(3), pp 657-668.
18. Mayberry, J., Morgan, G. & Perkin, E (1984) 'Khat-induced schizophreniform psychosis in UK', *The Lancet* I, 455.
19. Giannini et al. (1986)
20. Kassim, S. y Croucher, R. (2006) 'Khat chewing amongst UK resident male Yemeni adults: an exploratory study', *International Dental Journal*, 56(2), pp 97-101; Odenwald, M., Hinkel, H., Schauer, E., Neuner, F., Schauer, M., Elbert, T.R, y Rockstroh, B. (2007) 'The consumption of khat and other drugs in Somali combatants: A cross-sectional study', *Plos Medicine*, 4(12), pp 1959-1972
21. Griffiths, P., Lopez, D., Sedefov, R., et al. (2010), 'Khat use and monitoring drug use in Europe: The current situation and issues for the future', *Journal of Ethnopharmacology*, Volume 132, Issue 3, pp. 578-583.
22. Grayson, K. (2008) *Chasing Dragons: Security, Identity and Illicit Drugs in Canada*. Toronto: University of Toronto Press.
23. Gebissa, E (2010). 'Khat in the Horn of Africa: Historical perspectives and current trends'. *Journal of Ethnopharmacology*, Vol. 132, Issue 3, pp. 607-214.
24. Anderson, D. M., Beckerleg, S., Hailu, D. y Klein, A. (2007), *The Khat Controversy: Stimulating the Debate on Drugs*. Oxford: Berg.
25. El 'hawala' (también conocido como 'hundi') es un sistema informal para la transferencia de valor o un sistema alternativo de remesas que funciona al margen de los canales bancarios y financieros tradicionales, o en paralelo a éstos.
26. Anderson et. al. (2007); Griffiths, P. (1998), *Qat Use in London: A study of qat use among a sample of Somalis living in London*, Drugs Prevention Initiative, Paper 26. London: Home Office.

27. Home Office (2011), *Khat: Social harms and legislation: A literature review*, Occasional Paper 95, julio de 2011;
<http://www.homeoffice.gov.uk/publications/science-research-statistics/research-statistics/crime-research/occ95>
28. Carrier, N. C. M. (2006) 'Bundles of choice: Variety and the creation and manipulation of Kenian khat's value', *Ethnos*, 71(3), pp 415-437.
29. Anderson et. al., 2007; Omar, A. y Besseling, R. (2008) *Khat: a drug of growing abuse*. Lund: EURAD Sverige; Sundhedsstyrelsen (2009) *Brug Af Khat Blandt Personer Med Somalisk Baggrund* Denmark: Department of Health.
30. La catinona está en la lista I y la catina en la lista II de la Ley del Opio de los Países Bajos.
31. Coördinatiepunt Assessment en Monitoring nieuwe drugs (CAM), Risicoschatting qat 2007, noviembre de 2007,
http://www.rivm.nl/bibliotheek/digitaaldepot/CAM_qat_risicoschattingsrapport_2007.pdf
32. De Jonge, M & Clary Van der Veen, C. (2010), *Qat gebruik onder Somaliërs in Nederland: Studie naar de invloed van Qat op de sociaaleconomische situatie en de gezondheid van Somaliërs*, Utrecht: Trimbos Instituut.
33. Expertcommissie Lijstensystematiek Opiumwet, *Drugs in lijsten*, junio de 2011,
<http://www.rijksoverheid.nl/bestanden/documenten-en-publicaties/rapporten/2011/06/27/rapport-drugs-in-lijsten/rapport-drugs-in-lijsten.pdf>
34. De Jonge, M & Clary Van der Veen, C. (2011), *Qatgebruik onder Somaliërs in Nederland*, Utrecht: Trimbos Instituut;
<http://www.rijksoverheid.nl/bestanden/documenten-en-publicaties/rapporten/2012/01/10/rapport-qatgebruik-onder-somaliërs-in-nederland/rapport-qatgebruik-onder-somaliërs-in-nederland.pdf>
35. Goffman, Erving (1963), *Stigma: Notes on the Management of Spoiled Identity*. Prentice-Hall.
36. Odenwald M, Hinkel H, Schauer E, Schauer M, Elbert T, Neuner F, Rockstroh B. (2009), 'Use of khat and post-traumatic stress disorder as risk factors for psychotic symptoms: a study of Somali combatants', *Social Science and Medicine*; 69(7):1040-8.
37. Beckerleg, S (2010). 'East African discourses on khat and sex'. *Journal of Ethnopharmacology*, Volume 132, Issue 3, pp. 600-606.
38. Beckerleg, S (2010); Hansen, P. (2010). 'The ambiguity of khat in Somaliland'. *Journal of Ethnopharmacology*, Volume 132, Issue 3, pp. 590-599.

Con el apoyo de subvenciones de



Programa de actuación «Información y prevención en materia de drogas» de la Unión Europea



OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS

El contenido de esta publicación es de responsabilidad exclusiva del autor(es) y en ningún caso debe considerarse que refleja la opinión de la Unión Europea o del Open Society Institute

Serie reforma legislativa en materia de drogas

‘Euforizantes legales’: El desafío de nuevas sustancias psicoactivas, por Adam Winstock y Chris Wilkins, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 16, Octubre de 2011

Cómo determinar el consumo personal en la legislación sobre drogas: La ‘polémica de los umbrales’ a la luz de la experiencia italiana, por Grazia Zuffa, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 15, Agosto de 2011

Condenados por los números: Cantidades umbral en políticas de drogas, por Genevieve Harris, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 14, Mayo de 2011

Kratom in Thailand: Decriminalisation and Community Control? por Pascal Tanguay, Series on Legislative Reform of Drug Policies Nr. 13, April 2011

Cincuenta años de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes: una relectura crítica, por David Bewley-Taylor y Martin Jelsma, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 12, Marzo de 2011

El retiro de la prohibición de la masticación de la coca: Propuesta de Bolivia para modificar la Convención Única de 1961, por Martin Jelsma, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 11, Marzo de 2011

El desarrollo de la fiscalización internacional de estupefacientes: Lecciones del pasado y desafíos estratégicos para el futuro, por Martin Jelsma, Serie reforma legislativa en materia de drogas no. 10, Febrero de 2011

Los Clubes Sociales de Cannabis en España: Una alternativa normalizadora en marcha, por Martín Barriuso Alonso, Serie reforma legislativa en materia de drogas no. 9, Enero de 2011

Drug Law Reform: Lessons from the New Zealand Experience, Sanji Gunasekara, Series on Legislative Reform of Drug Policies Nr. 8, August 2010

Cuestión de sustancia: Un enfoque centrado en las sustancias para luchar contra el tráfico de drogas, por Ernestien Jensema, Serie reforma legislativa en materia de drogas no. 7, Julio de 2010

Argentina: ¿La reforma que viene? por Graciela Touzé, Serie reforma legislativa en materia de drogas no. 6, Julio de 2010

Imposición de penas por delitos de drogas en Inglaterra y Gales: Reforma jurídica sin reforma legislativa, por Genevieve Harris, Serie reforma legislativa en materia de drogas no. 5, Junio de 2010

La prohibición como retroceso: La dosis personal en Colombia, por Diana Esther Guzmán y Rodrigo Uprimny, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 4, Enero de 2010

México: Ley contra el narcomenudeo - Una apuesta dudosa, por Jorge Hernández Tinajero y Carlos Zamudio Angles, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 3, Octubre de 2009

La política de drogas y su confrontación en el ámbito judicial: Una experiencia brasileña, por José Henrique Rodrigues Torres, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 2, Agosto de 2009

Indulto de mulas en Ecuador: Una propuesta sensata, por Pien Metaal, Serie reforma legislativa en materia de drogas No. 1, Febrero de 2009

Proyecto sobre reformas a las leyes de drogas

El objetivo del proyecto consiste en promover políticas de drogas más humanas, equilibradas y eficaces. Varias décadas de políticas represivas en materia de drogas no han reducido la escala de los mercados y han derivado, en cambio, en violaciones de los derechos humanos, una crisis de los sistemas judicial y penitenciario, la consolidación de la delincuencia organizada y la marginalización de consumidores vulnerables, correos de drogas y cultivadores de plantas declaradas ilícitas. Es hora de celebrar un debate sincero sobre políticas de drogas eficaces que contemple cambios en la legislación y en su aplicación.

Este proyecto persigue fomentar el debate en torno a reformas legislativas, destacando buenas prácticas y lecciones aprendidas en ámbitos como la des-criminalización, la proporcionalidad de las penas, las medidas concretas de reducción de daños, las alternativas al encarcelamiento y los criterios de clasificación de distintas sustancias. También busca estimular un diálogo constructivo entre responsables de formular políticas, organismos multilaterales y sociedad civil con miras a conformar políticas de base empírica que se fundamenten en los principios de los derechos humanos, la salud pública y la reducción de daños.



Transnational Institute (TNI)

De Wittenstraat 25
1052 AK Amsterdam
Países Bajos

Tel: +31-20-6626608

Fax: +31-20-6757176

E-mail: drugs@tni.org

www.druglawreform.info

www.undrugcontrol.info